

# Una huérfana por un accidente laboral pleitea ocho años para ser indemnizada

La Audiencia ratifica en la vía civil el pago de 127.000 euros, tras dos recursos del promotor y la constructora de una obra que carecía de medidas de seguridad

ROCÍO MENDOZA GRANADA

Un tribunal de la sala Civil de la Audiencia Provincial ha condenado en firme a una constructora y a la promotora de una obra –una comunidad de regantes de Alhendín– a indemnizar con 127.000 euros a una huérfana de la siniestralidad laboral. Otro tribunal análogo, en la sala de Lo Penal de la Audiencia, negó que existiese una actitud delictiva en los ahora condenados por lo que, al dictar una sentencia absoluta,

ria, quedaba anulada al mismo tiempo la reclamación económica que realizaba la familia en el terreno de la responsabilidad civil.

Hoy, después de casi ocho años de pleitos, los magistrados ratifican definitivamente la condena a pagar la citada suma a la hija del obrero fallecido, ya que su madre murió poco después del fatal accidente. Entre las muchas diatribas legales, se ha discutido durante estos años si la hija tenía derecho a la indemnización si fue su

madre la que inició el proceso para reclamarla. Finalmente, la Justicia le ha dado la razón

El trabajador cayó a una zanja cuando realizaba tareas de medición en las obras de canalización de una acequia ubicada en Otura. Se precipitó desde una altura de tres metros cuando caminaba por el borde de un canal debido a un desprendimiento de tierra. Ésta la sepultó y, para agravar la situación, el agua salía de forma abundante por la pared de la acequia. Con todo, el rescate del trabajador resultó «imposible». Pero esto no significa que el fallecimiento fuese inevitable.

De hecho, el tribunal reconoce que «la zanja carecía de todo tipo de medidas de seguridad, como era la obligada entubación o señalización, además de tratarse de una partida de obra no contemplada en el proyecto de ejecución de la obra general», apunta la letrada Carmen Ruiz-Matas Roldán, del bufete HispaColem, que ha llevado este caso. Y eso fue la causa de la muerte.

La condena de la Audiencia es el último paso de la reclamación emprendida por los familiares de la víctima, a quienes un juez les dio la razón el año pasado. A pesar de ello, tanto los regantes como la constructora volvieron a recurrir de nuevo ante la Audiencia Provincial para evitar el pago de la indemnización. Pero sus argumentos han caído en saco roto.

Por una parte, la constructora defendió que la culpa fue de la actitud negligente del fallecido. «Reitera la demandada que el trabajador había bebido y que no respetó la zona de seguridad marcada», versa la sentencia de la Audiencia a la que ha tuvo acceso IDEAL.

## Argumentos rechazados

Pero ambos argumentos son rechazados. Primero, porque considera intrascendente en la escena el nivel del alcohol en sangre del trabajador. Y segundo porque recuerda que el derrumbe y enterramiento se dio por las condiciones en las que se estaba realizando la obra.

Sobre la señalización que supuestamente el obrero no respetó, otro de los argumentos enarbolidos por quienes recurrieron el fallo, la Audiencia concluye que no ha quedado acreditado que ésta existiese. Pero va más allá al decir que tampoco hubiese evitado la muerte.

■ [rociomendoza@ideal.es](mailto:rociomendoza@ideal.es)

**Además, era una partida de la obra no contemplada en el proyecto**



Imagen de archivo del lugar en el que murió el trabajador, en una acequia de Otura. /EFE

## Detenido por hacer un butrón en un camión y robar 4.000 euros en electrodomésticos

El trailer se encontraba estacionado junto a un hotel cerca de la autovía

ANTONIO MANSILLA GRANADA

La Guardia Civil de Huétor Tájar detuvo ayer a un vecino de Íllora de 28 años de edad, identificado como M.C.C., por un presunto delito de robo con fuerza en las cosas. El detenido fue sorprendido haciendo una butrón en la caja de

un camión trailer que estaba aparcado en la zona de estacionamientos de un hotel rural cercano a la autovía en término municipal de Huétor Tájar.

El camión procedía de Galicia, según su matrícula, y estaba cargado de electrodomésticos y aparatos de imagen y sonido. El con-

ductor del camión estaba descansando para poder proseguir con su viaje cuando el detenido aprovechó la fría madrugada para de forma sigilosa abrir un agujero en la lona sin hacer el menor ruido y en una zona de oscuridad. Pero los agentes que rondaban la zona vieron sus movimientos y, al

sospechar, se acercaron y le sorprendieron 'in fraganti' cuando ya tenía una gran carga sustraída del camión junto a su turismo, y que fue valorada en más de 4.000 euros.

El detenido al observar la presencia del coche patrulla de la Guardia Civil de Huétor Tájar se dio a la fuga abandonando el botín. Sin embargo, los agentes le persiguieron y le dieron alcance, por lo que fue detenido de inmediato. La investigación prosigue para averiguar si había más personas implicadas en el robo del camión y que se dieron a la fuga al llegar la Guardia Civil.

## Una pareja se enfrenta a 6 años de prisión por vender éxtasis

IDEAL GRANADA

La Fiscalía ha solicitado la pena de seis años de prisión y una multa de 360 euros, para dos hombres y una mujer, de iniciales J.R.R.M., M.A.R.L y C.E.A.V., acusados de traficar con pastillas de éxtasis en la localidad granadina de Baza, por un delito contra la salud pública en su modalidad de sustancias que causan grave daño a la salud.

Según el escrito de acusación, al que tuvo acceso Europa Press, J.R.R.M. compró en diciembre de 2001 20 pastillas de éxtasis con la intención de destinarlas a la venta en el interior de un pub de Baza a C.E.A.V., tras haber sido puesto en contacto con ella por el otro acusado, M.A.R.L., pagando por la droga 180 euros.

El acusado J.R.R.M. fue detenido el 4 de enero de 2002 cuando se encontraba en las inmediaciones de un sitio habitual de venta de estupefacientes de la localidad de Baza.

En su poder tenía una bolsa de plástico transparente con 14 pastillas de éxtasis que resultaron ser, tras el pertinente análisis, MDMA, con un peso de 3,96 gramos. Estas eran parte de las 20 adquiridas con anterioridad.

Así las cosas, el juicio contra J.R.R.M., M.A.R.L. y C.E.A.V. se celebrará en la Audiencia Provincial de Granada el próximo miércoles 23 de enero.

## Juicio a un preso tras intentar regresar a la cárcel con drogas

IDEAL GRANADAS

La Fiscalía ha solicitado la pena de diez años de prisión para un interno del Centro Penitenciario de Albolote que reingresó tras disfrutar de un permiso con drogas -133 pastillas y 072 gramos de cocaína- introducidas en el recto por un delito contra la salud pública. Fue el 9 de mayo de 2007 cuando los agentes de la Policía Nacional, según el escrito de acusación al que tuvo acceso Europa Press, sorprendieron al preso con las drogas ocultas en su cuerpo.

El valor global de las sustancias en el mercado asciende a 620 euros y estaban destinadas, según el escrito de calificación provisional del fiscal, a la difusión y venta entre los demás internos del centro penitenciario.

Para el acusado, que está en prisión provisional por esta causa desde el día de los hechos, pide el fiscal que pague una multa de 1.241 euros, así como el comiso y la destrucción de las sustancias intervenidas.